

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. **000529** - 4 SEP 2023

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTANDER -E-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 409 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales.

Que el artículo 20 del Decreto 409 de 2020 señala que las vacancias definitivas y temporales de los empleos de carrera administrativa se proveerán de las siguientes formas:

Las vacancias definitivas se proveerán a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera. En este procedimiento de selección competirán en igualdad de condiciones las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender. En forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo y nombramiento provisional, aplicando lo dispuesto para vacancias temporales según lo dispuesto en el presente Decreto ley.

Que mediante Resolución No.000239 del 03 de mayo del 2023 se declaró la vacancia definitiva del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01-Control Fiscal**, cuyos requisitos y funciones se encuentran establecidos en la Resolución 000814 de 2013, debido al retiro del servicio del titular por alcanzar la edad de retiro.

Que no existe dentro de la planta de personal de la Contraloría General de Santander, funcionario de carrera administrativa que tenga derecho al encargo.

Que durante la negociación realizada para la vigencia 2023 con las organizaciones sindicales SINDICATO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER Y DEMÁS ORGANIZACIONES SINDICALES CONTRAESTAL – ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA ASDECOL – SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET – SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN LOS ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Y EN SUS ENTIDADES VIGILADAS SINALTRASE, se acordó la petición No. 10 denominada PROVISION INMEDIATA DE ENCARGOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA SOBRECARGA LABORAL, conforme a la cual una vez finalizada la negociación la administración de la CGS se compromete a iniciar de forma inmediata el proceso para proveer los cargos que se encuentran vacantes.

Que la secretaria general -e- de la Contraloría General de Santander, mediante constancia de fecha 1 de septiembre del 2023 certifico que la señora **DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS** cumple con los requisitos y el perfil requeridos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01-Control Fiscal.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con el certificado número 219 del 02 de junio de 2023.

Que, en atención a la necesidad del servicio, la Contraloría General de Santander, requiere proveer mediante nombramiento en provisionalidad el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01-Control Fiscal, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

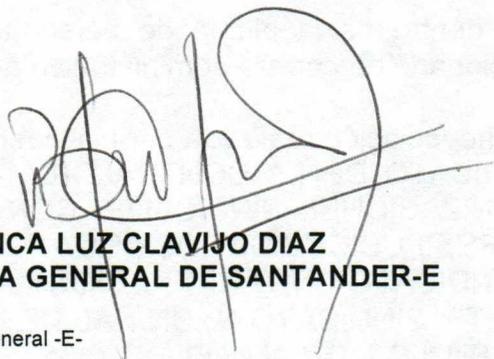
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01-Control Fiscal**, de la planta de personal de la Contraloría General de Santander, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$3.724.000.00) a la señora **DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.782.390, por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron, o por decisión motivada conforme a la normatividad y jurisprudencia vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la señora **DARIANY YARITZA TOLOZA CELIS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.782.390.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y genera efectos fiscales a partir de la posesión.

Expedida en Bucaramanga, - 4 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
CONTRALORA GENERAL DE SANTANDER-E**

Proyectó: Carolina Rojas Pabón – Secretaria General -E-